



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La Comunicación N° 12/22 sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil.

La Asamblea de los Estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria N° 8 "Juana Azurduy" sede, y

**CONSIDERANDO:**

Que la seguridad vial es imprescindible para una sana y armónica convivencia en el espacio público entre todos los ciudadanos.

Que la seguridad de la comunidad educativa de la E.E.S N° 8 sede debe estar garantizada, enmarcado esto tanto en lo concerniente a la calidad de la infraestructura educativa como también respecto a las condiciones de seguridad laboral.

Que beneficiaría además de la comunidad educativa a todo ciudadano argentino y/o extranjero que transite los caminos locales.

Que es responsabilidad del Estado y sus instituciones específicas, según Ley de Tránsito N° 24.449, realizar la prevención, controles y mantenimiento de las rutas.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 161/22**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio a quien  
----- corresponda, coloque señales de tránsito que identifiquen la ubicación de  
la escuela, sita sobre Ruta 55 km. 67,5.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio a la Dirección  
----- Provincial de Vialidad, colocar reductores de velocidad sobre la Ruta 55  
en las cercanías a la Escuela, efectuar la demarcación vial correspondiente y delimitar los  
sitios de estacionamientos permitido sen el sector.-----

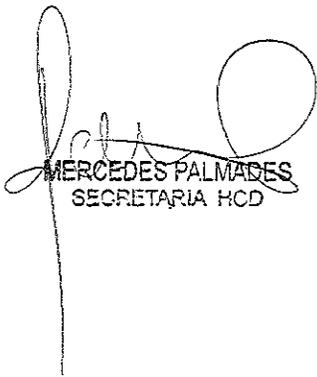
**ARTÍCULO 3.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio a quien corres-  
----- ponda, tenga a bien proceder a limpiar y podar el perímetro que circunda  
el establecimiento, establecer un cerco perimetral y aumentar el alumbrado público en el  
sector lindante con la escuela.-----



Municipalidad de Balcárces  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 4.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini  
- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----

  
MERCEDES PALMADES  
SECRETARIA HCD



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.G.D. BALCARCE